



CONVOCATORIA

JURADO CALIFICADOR DEL

I PREMIO ESTATAL DE CUENTO Y NOVELA

ORLANDO ORTIZ

EL GOBIERNO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y EL INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

CONVOCAN A

Personas escritoras de cuento o novela, profesionales de la edición de estos subgéneros literarios y a especialistas en narrativa con trayectoria acreditada, a postularse para ser parte del **Jurado Calificador del Premio Estatal de Cuento y Novela Orlando Ortiz 2026**, mediante la siguientes

BASES DE PARTICIPACIÓN

I. Objetivos

- Garantizar la imparcialidad en el proceso de evaluación y deliberación de las obras participantes en la convocatoria del I Premio Estatal de Cuento y Novela Orlando Ortiz 2026.
- Conformar un jurado profesional y plural para los subgéneros de cuento y novela, compuesto por especialistas con trayectoria sólida en el terreno nacional.

II. Población objetivo y cobertura

2.1. Podrán participar personas escritoras de cuento o novela, profesionales de la edición de estos subgéneros literarios y especialistas en narrativa con trayectoria acreditada, nacidas en cualquier entidad federativa mexicana excepto Tamaulipas.

III. Titulares de derecho

3.1. Serán titulares de derecho las personas físicas que resulten seleccionadas conforme al proceso de evaluación establecido en la presente convocatoria, adquiriendo derechos y obligaciones derivados del otorgamiento del apoyo.

IV. Requisitos

4.1. Registro

El registro se hará mediante el llenado de un formulario:
<https://forms.gle/UT2dFtooxPdZ12HP6>
donde también se subirá la carta de postulación y la documentación.

4.2. Carta de postulación

Para postularse, deberá adjuntar una carta en la que exprese:

- Su intención de ser parte del Jurado Calificador del I Premio Estatal de Cuento y Novela Orlando Ortiz 2026.
- El subgénero en el que desea participar como jurado y
- Lo que su experiencia y preparación podría aportar al proceso de evaluación y deliberación.

4.3. Documentos

- Identificación oficial vigente
- CURP
- Carátula bancaria a nombre de la persona postulante, donde se visualice claramente el nombre del titular, la CLABE interbancaria y RFC con homoclave.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 30 días de expedición.
- Constancia de situación fiscal con antigüedad no mayor a 30 días de expedición.
- Currículum vitae actualizado.
- Evidencias de su participación previa en actividades literarias tales como escritura, edición, dictaminación o jurado.

JURADO CALIFICADOR DEL I PREMIO ESTATAL DE CUENTO Y NOVELA ORLANDO ORTIZ



V. Procedimiento de selección

El procedimiento de selección se llevará a cabo conforme a las siguientes etapas:

- 1) Publicación de la convocatoria.
- 2) Recepción de postulaciones.
- 3) Revisión documental.
- 4) Evaluación de las postulaciones.
- 5) Dictaminación por un Comité Dictaminador integrado por personal del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.

Los resultados serán publicados en los canales oficiales del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y notificados a través del correo electrónico registrado. La resolución será definitiva.

VI. Características de los apoyos

6.1. El apoyo que se otorgará a las personas seleccionadas será económico, por un monto de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m. n.).

6.2. Derechos, obligaciones y sanciones

- Cumplir con las actividades y plazos establecidos.
- Entregar el informe documental en los tiempos y formatos definidos.
- Presentar evidencia fotográfica de las actividades realizadas.
- Aplicar los recursos exclusivamente para los fines autorizados.
- El incumplimiento podrá derivar en la cancelación del apoyo y la devolución de los recursos.

VII. Restricciones

Quedan fuera de esta convocatoria:

- Personas nacidas en Tamaulipas.
- Personas cuya obra esté participando en la convocatoria del I Premio Estatal de Cuento y Novela Orlando Ortiz 2026.

- Quienes trabajen en el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, cualquiera que sea el régimen de contratación.
- Personas integrantes del Comité Editorial o que ostenten cualquier cargo honorífico en el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.
- Personas con adeudos al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.
- Postulaciones con documentación falsa, alterada o incompleta.

VIII. Periodo de registro

La recepción de propuestas estará abierta desde la publicación de la presente convocatoria y concluirá el 8 de octubre de 2026 a las 16:00 horas (tiempo del centro de México).

IX. Formalización

La formalización de los apoyos se realizará mediante la suscripción de un convenio de apoyo, así como a través de los instrumentos administrativos correspondientes, conforme a la normatividad vigente del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.

X. Transparencia

10.1. La información será pública conforme a la normatividad aplicable.

10.2. Los datos recabados se consideran confidenciales y serán utilizados por el personal del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes exclusivamente en el contexto del programa.

XI. Quejas y denuncias

Se atenderán a través de los canales oficiales del ITCA.

XII. Informes

Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes

itca@tamaulipas.gob.mx

o al teléfono 8343152977